

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

## Resolución

Número: RESOL-2017-3055-APN-DNV#MTR

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 30 de Noviembre de 2017

Referencia: Exp. Nº 15.403/2016 - Licitación Pública Nacional Nº 105/17 (Llamado).

VISTO nuevamente el Expediente Nº 15.403/2016, mediante el cual se tramita el nuevo Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 105/2017, correspondiente a la OBRA: CONSERVACIÓN DE RUTINA - SISTEMA MODULAR, EN RUTA NACIONAL Nº 40, TRAMO: BAJO CARACOLES – LÍMITE CON CHUBUT, SECCIÓN: PROGRESIVA 1.127,79 – PROGRESIVA 1.324,69, en Jurisdicción de la PROVINCIA DE SANTA CRUZ; y

## CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RESOL-2017-2327-APN-DNV#MTR se aprobó el Proyecto, Presupuesto y Llamado a Licitación Pública Nacional N° 83/2017, y se declaró sin efecto el procedimiento licitatorio N° 14/2017, cuyo objetivo era la contratación de los mismos trabajos de la Obra antes mencionada.

Que el Acto de Apertura se realizó el día 9 de Noviembre de 2017, como quedó asentado en el Acta labrada al efecto, a la cual se presentaron DOS (2) Oferentes.

Que según consta en la Nota Nº 1631/17 de la COORDINACIÓN GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES de fs. 2252/2253, se observaron errores formales respecto de la notificación de la Resolución RESOL-2017-2327-APN-DNV#MTR.

Que con el objeto de sanear tales errores esta COORDINACIÓN GENERAL propicio dejar sin efecto la Licitación Pública Nº 83/2017, y volver a licitar los trabajos, procedimiento no objetado por parte del Servicio Jurídico Permanente de esta Repartición.

Que por Nota N° 188/17, obrante a fs. 2247, la SUBGERENCIA DE CONTROL DE GESTIÓN, informa que la Obra que nos ocupa se encuentra contemplada en el Proyecto de Presupuesto 2018 con la Apertura Programática 16-43-04-51 "Red M23 D" de Mantenimiento por Administración del Distrito Santa Cruz.

Que por Nota N° 2341/17 obrante a fs. 2251, la COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, manifiesta que las erogaciones serán atendidas con la Partida Programática 16-06-78-0-51 para el presente ejercicio y los gastos que se produzcan en el ejercicio 2018 y siguientes serán contemplados mediante la Apertura Programática 16-43-04-51.

One nara la presente obra rige el Pliego de Rases Condiciones Especificaciones Técnicas Particulares

(obrante a fs. 1272/1541), Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la Licitación de Obras Viales (F.T.N. Edición 1997), de esta DIRECCIÓN NACIONAL y sus Anexos N° 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, y 12, y Resoluciones N° 982/2003, N° 1383/2011, N° 3174/2013 (y su Anexo) y N° 1836/2016 y Decreto 691/2016, el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (Edición 1998 – D.N.V.) y Anexo, el Manual de Evaluación de Gestión Ambiental (MEGA) Actualizado versión II – Año 2007 (DNV).

Que de lo actuado por las COORDINACIONES GENERALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y de acuerdo a lo expresado por el SERVICIO DE ASUNTOS JURIDICOS, nada obsta en prestar la conformidad de rigor.

Que por Resolución Nº 842/16 el ADMINISTRADOR GENERAL delegó en el COORDINADOR GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES las facultades de decisión con relación a las materias detalladas en el mencionado acto administrativo, entre las que se encuentran aquellas que dieron lugar al presente trámite.

Que la presente se suscribe en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto-Ley Nº 505/58, ratificado por Ley Nº 14.467 y Resolución Nº 842/16.

Por ello,

EL COORDINADOR GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto los términos de la Resolución RESOL-2017-2327-APN-DNV#MTR, en relación a la aprobación del Proyecto, Presupuesto y Llamado a Licitación para la realización de la Licitación Pública Nacional Nº 83/2017.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase en orden a lo precedentemente señalado:

- a) el Proyecto y Presupuesto correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 105/2017 para la realización de los trabajos de la Obra: OBRA: CONSERVACIÓN DE RUTINA SISTEMA MODULAR, EN RUTA NACIONAL Nº 40, TRAMO: BAJO CARACOLES LÍMITE CON CHUBUT, SECCIÓN: PROGRESIVA 1.127,79 PROGRESIVA 1.324,69, en Jurisdicción de la PROVINCIA DE SANTA CRUZ, cuyo presupuesto oficial es de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 53.545.736,00), referidos al mes de Septiembre de 2016, con un Plazo de Ejecución de VEINTICUATRO (24) meses y un Plazo de Garantía de TRES (3) meses.
- b) El Pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones Técnicas Particulares de fs. 1272/1541 de la Licitación Pública Nacional Nº 105/2017.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la SUBGERENCIA DE PLIEGOS Y LICITACIONES a realizar el respectivo llamado a Licitación Pública Nacional N° 105/2017, para contratar los trabajos especificados en la encomienda del pliego licitatorio, conforme a las disposiciones de la Ley N° 13.064 de Obras Públicas Nacionales.

ARTÍCULO 4°.- Establécese que la presente Obra será imputada según lo manifestado por la COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, en su Nota N° 2341/17 obrante a fs. 2251, con la Partida Programática 16-06-78-0-51 para el ejercicio 2017 y los gastos que se produzcan en el ejercicio 2018 y siguientesserán contemplados

mediante la Apertura Programática 16-43-04-51.

ARTÍCULO 5°.- Tómese razón a través de la SUBGERENCIA DE DESPACHO Y MESA GENERAL DE ENTRADAS, quien comunicará por medios electrónicos a las áreas intervinientes; y pase para conocimiento de las áreas de esta COORDINACIÓN GENERAL, para que proceda en el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3° de la presente y proceda a la devolución de las garantías presentadas para la Licitación Pública Nacional N° 83/2017.

Digitally signed by BOTTO Roger
Date: 2017.11.30 09:55:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires
ROGER EMMANUEL FLORENCIO BOTTO
Coordinador General
Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Transporte